

**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DEL PROYECTO DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE
AGUA SUBTERRÁNEA**

TITULAR: GUIJARRO BAGUR, S.L.

POL. 3 PARCELA 157

T.M. ALARÓ

22/02/2024



JAIME FERNÁNDEZ HOMAR
INGENIERO DE MINAS.
C/ PARC, 60 – LOCAL 6 (07014 – PALMA)
TEL. 971 771498
jaime@inggeomn.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 1/54

Contenido

1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA	4
2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
2.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	5
2.3. UBICACIÓN DEL PROYECTO	8
3. EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.....	10
3.1. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS	10
3.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	12
4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS DE MANERA SIGNIFICATIVA POR EL PROYECTO	13
4.1. POBLACIÓN	13
4.2. VEGETACIÓN.....	14
4.3. FAUNA	15
4.4. SUELO.....	18
4.5. AGUA	19
4.6. CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO	19
4.7. GEOLOGÍA	19
4.8. PAISAJE	20
4.9. PATRIMONIO CULTURAL, BIENES MATERIALES.	21
5. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE.....	22
5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	22
5.2. EVALUACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE	26
6. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A LARGO PLAZO SOBRE LA CALIDAD DE LA MASA DE AGUA AFECTADA	29
7. VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES	29
8. MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR, CORREGIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS.	30
8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	30
8.2. MEDIDAS REDUCTORAS	30
8.3. MEDIDAS CORRECTORAS	31



8.4. MEDIDAS COMPENSATORIAS	31
9. SEGUIMIENTO	31
10. PRESUPUESTO.....	32
11. PLANOS.....	33
12. ANEXOS.....	34



1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

El presente estudio de impacto ambiental simplificado se presenta en cumplimiento de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental ley 9/2018, de 6 de diciembre y Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

El estudio se realiza para la obtención de la autorización de obra subterránea consistente en un sondeo de captación de agua cuyas características se describen posteriormente.

El proyecto, redactado por el mismo equipo que elabora este estudio, debe someterse a Evaluación de Impacto Simplificada por encontrarse incluido en el anexo II, grupo 2, epígrafe 4 del Real Decreto 445/2023 por el que se modifican los Anexos I, II y III de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental que garantiza la adecuada transposición de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo.



2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Se trata de un proyecto de perforación de un sondeo para extracción de agua de la masa de agua subterránea 18.09 M2 denominada PENYA FLOR considerada por el Plan Hidrológico de las Islas Baleares en vigor como en mal estado.

El agua extraída se utilizará para riego de la propia finca en la que se realizará la obra, la cual es necesaria debido a que la finca no cuenta con otra posibilidad de obtención de agua siendo necesario un consumo de 1.500 m³/año para su normal funcionamiento, según se justifica en el estudio agronómico aportado junto con el proyecto de perforación. La explotación agraria será llevada a cabo por la empresa propietaria que tiene la condición de agricultor preferente.

A lo largo de este estudio se explican las alternativas barajadas a la realización del sondeo, siendo estas insuficientes o imposibles para las necesidades indicadas.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

FASE DE REALIZACIÓN

El sondeo se realizará por el método de rotoperCUSión con una profundidad máxima de 250 metros.

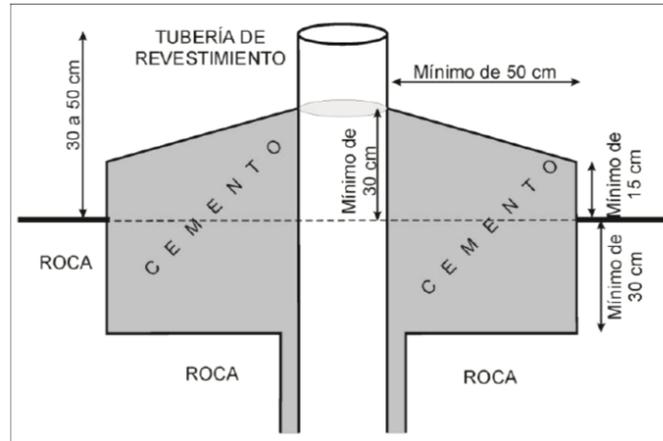
La obra consistirá en la perforación sin recuperación de testigo, realizando una cementación mínima de 10 metros desde la boca del sondeo y finalmente se entubará en su totalidad mediante tubería ciega, excepto en la zona acuífera que será con tubería ranurada.

Una vez realizada la mencionada perforación, el entorno inmediato del sondeo se pavimentará con una losa de hormigón de 50 cm de lado con vierteaguas hacia el exterior según se indica en la figura



1.

Figura 1: croquis de alzado y planta de la placa de cemento en la boca del sondeo (fuente: Plan Hidrológico de las Islas Baleares)



Terminado el sondeo y hasta que se instale la bomba de elevación, aquél se cubrirá con una tapa metálica sin aperturas laterales o superiores que impedirá el acceso al sondeo.

Cuando se proceda con la instalación de la bomba, se colocará a la salida del sondeo un tubo piezométrico, un contador volumétrico y una espita de toma de muestras. La bomba se instalará como máximo a la profundidad de 197,1 metros.

El caudal instantáneo que extraerá la bomba será de 1 l/s y el volumen anual será de 1.500 m³. Todos estos parámetros son los que permite el actual Plan Hidrológico de las Islas Baleares en vigor.

Una vez realizadas las instalaciones, se procederá a la estabilización del sondeo, consistente ésta en un bombeo continuado que se mantendrá hasta que se alumbre agua limpia, momento en que se procederá a la desinfección. Se utilizará un desinfectante adecuado según lo indicado en el anexo 8, punto 2.3.3. del plan hidrológico en vigor (por ejemplo, hipoclorito de calcio con un contenido de entre 65 y 75 % de cloro activo).



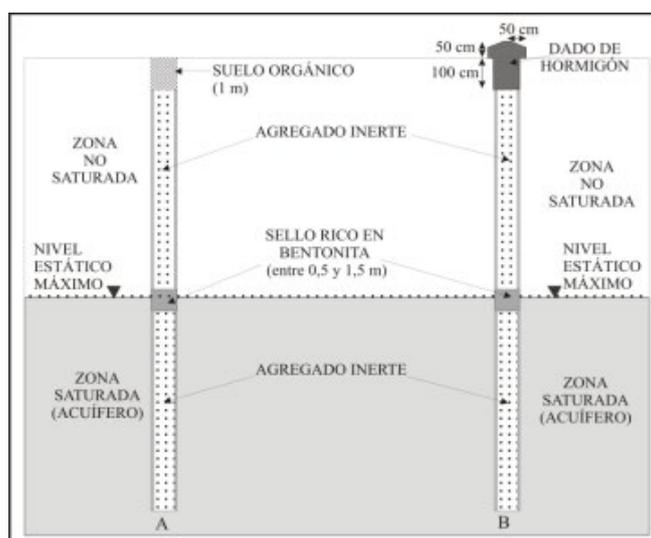
Si el sondeo resultase negativo (no se encuentre agua) o salinizado, se procederá a su sellado a fin de que quede en condiciones de seguridad para las personas y animales y se evite una contaminación imprevista del acuífero por vertidos o caídas de elementos contaminantes. Para ello, se procederá del siguiente modo:

- a) Corte y apertura de la tubería en el caso de que el sondeo estuviera entubado, consistente en la realización de cortes o perforaciones longitudinales (aproximadamente 10 cm abiertos cada 40 cm de tubería).
- b) Llenado del pozo con materiales sólidos inertes (piedras y rocas) para lograr un taponado de la perforación.

Sobre estos materiales se verterá hormigón en masa procurando que se rellenen los espacios existentes entre las rocas y piedras finalizándose con una lechada de hormigón hasta el nivel del terreno.

El esquema de procedimiento a seguir para la clausura del pozo será el indicado en la figura 2.

Figura 2: Esquema del procedimiento a seguir para la clausura de un pozo superficial o de acuífero único (fuente: Plan Hidrológico de las Islas Baleares)



FASE DE FUNCIONAMIENTO

En dicha fase sólo será la existencia de un sondeo con una bomba eléctrica que funcionará cuando sea necesaria la extracción.

FASE DE ABANDONO

Se realizarán las mismas labores que las indicadas para el caso de sondeos negativos antes indicadas. Para ello, se procederá del siguiente modo:

- a) Corte y apertura de la tubería en el caso de que el sondeo estuviera entubado, consistente en la realización de cortes o perforaciones longitudinales (aproximadamente 10 cm abiertos cada 40 cm de tubería).
- b) Llenado del pozo con materiales sólidos inertes (piedras y rocas) para lograr un taponado de la perforación.

Sobre estos materiales se verterá hormigón en masa procurando que se rellenen los espacios existentes entre las rocas y piedras finalizándose con una lechada de hormigón hasta el nivel del terreno.

El esquema de procedimiento a seguir para la clausura del pozo será el indicado en la figura 2.

Sobre el sondeo ya sellado se extenderá una capa de tierra y piedras del entorno, quedando restituida la situación a la previa a la ejecución de la obra.

2.3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El sondeo se realizará en el polígono 2, parcela 32 del término municipal de Manacor, en el apartado de planos se puede ver la ubicación del sondeo. Las coordenadas son:

$$X = 483640$$

$$Y = 4395751$$

$$Z = 196,1$$





Figura 3: ubicación general

El acceso a la finca se realizará por la carretera MA 2110.

El sondeo NO se encuentra en ninguna área afectada por la ley LECO ni otra figura de protección medioambiental, NO afectando a espacios de Red Natura.

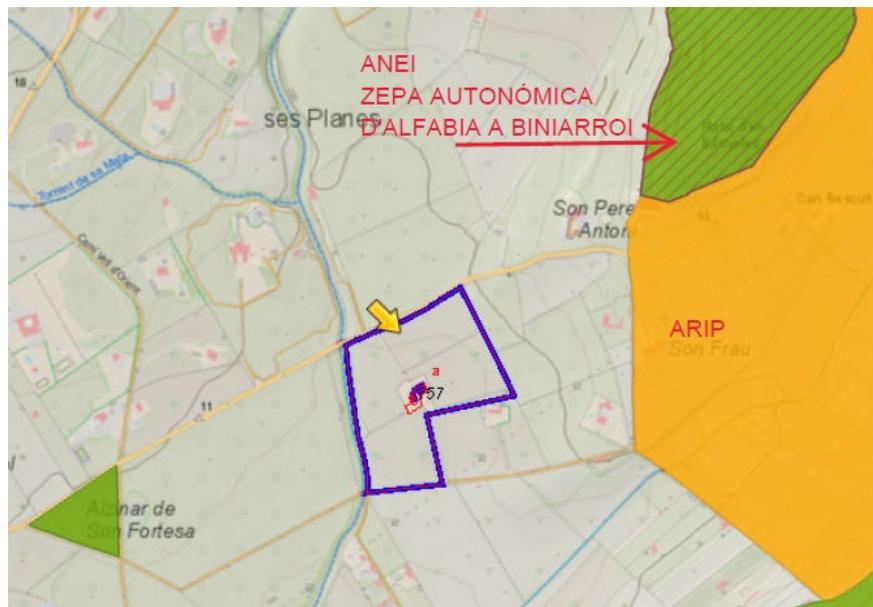


Figura 4: ubicación respecto a áreas con protección medioambiental



3. EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.

3.1. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

ALTERNATIVA 0: No hacer el sondeo.

Si no se hace el sondeo, dada la imposibilidad de conexión a la red de aguas potables del ayuntamiento o la red de aguas depuradas para el caso de riego, la única posibilidad que queda es la compra de agua mediante el uso de camiones cuba.

Esta opción daría lugar a un movimiento periódico de camiones cuba transportando el agua necesaria lo que incrementaría sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero, estas emisiones a lo largo de los años sería enorme en comparación con la realización de un sondeo y su posterior explotación. Además, en época de temporada alta de turismo, la demanda de camiones cuba es tan alta que en ocasiones no pueden abastecer a todas las fincas que los solicitan, llegando a tener problemas para el riego que suele ser mayor en la época seca que coincide con dicha temporada alta.

Además, el agua suministrada en camiones procede de otros sondeos ubicados en la misma masa de agua subterránea, incrementándose la extracción en ellos, aumentando el cono de depresión y el riesgo de mayor salinización.

Otra opción es la de la recogida de aguas de lluvia. En el caso de viviendas, la recogida es sencilla y se lleva a cabo, pero no es suficiente para cubrir las necesidades de la finca pudiéndose considerar como un mero complemento del suministro básico que debe tener otro origen necesariamente. En el caso de explotaciones agrarias la insuficiencia de la lluvia es todavía más importante y manifiesta.

Si no se hace el sondeo la única forma de suministro que se puede considerar realista es la compra de agua en camiones lo que implica la construcción de un gran aljibe, o varios repartidos por la



explotación agraria, que serían permanentes. El impacto medioambiental de la realización y mantenimiento de estos aljibes es mayor que la de la realización de un sondeo que ocupa una superficie (una vez construido) de 0'25 m².

Por último, la parcela perteneciente a agricultor preferente no podría ser regada salvo incrementando la extracción en otros sondeos de la misma masa, construyendo estructuras hidráulicas inexistentes (tuberías y depósitos). Todas estas acciones generan un aumento de los impactos ambientales superior a la ejecución del sondeo.

ALTERNATIVA 1. Hacer el sondeo en otra ubicación

Hacer el sondeo en otra parcela o dentro de la misma parcela en otro punto distinto no es una opción dado que implicaría eliminación mayor de vegetación debido a la realización de zanjas para la canalización de tuberías con el objeto de que llegue el agua a la zona a regar o al aljibe existente.

Hay que tener en cuenta que la elección del punto de sondeo se hace en base a varias consideraciones, como son:

- Posibilidad de encontrar agua durante la perforación.
- Menor eliminación de vegetación.
- Menor molestia para la fauna.
- Mejor acceso y ubicación de las máquinas necesarias para la perforación.

El plan hidrológico no permite la realización de sondeos cuando existe la posibilidad de conexión a las redes municipales. Se ha comprobado que en la zona rústica en que se ubica la parcela no existe ninguna red municipal ni tampoco redes de aguas residuales depuradas que puedan ser usadas en el riego de la parcela.



ALTERNATIVA 2. Hacer el sondeo mediante otro método de perforación

Existen varios métodos de perforación (rotación, con circulación directa o inversa; percusión y rotopercusión, son los más habituales). Se ha escogido el de rotopercusión por los siguientes motivos:

- Es el más rápido, lo cual supone que la incidencia sobre el suelo y sobre el medio se limitan a unos pocos días.
- No existe ninguna empresa perforadora en Baleares que disponga de otro sistema de perforación.

ALTERNATIVA 3. Hacer el sondeo proyectado

En esta alternativa se ha tenido en cuenta todo lo indicado en las dos alternativas anteriores, siendo la más factible.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La realización de un sondeo es una obra muy costosa: si hubiese otra forma más barata (conexión a la red de aguas del ayuntamiento o bien a una red de aguas depuradas) no se hubiese considerado.

Por lo expuesto en el punto 3.1, la mejor alternativa es la realización del sondeo en el lugar propuesto, ya que:

- Las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera son mucho menores que en la opción de suministro mediante camiones cuba,
- La utilización del suelo es mucho menor que con otras opciones dado que no hay que hacer grandes aljibes ni excavar zanjas para la canalización de tuberías para llevar el agua a la zona de riego o al aljibe existente



- Es la mejor zona para ubicar las máquinas de perforación por su orografía y por el acceso dentro de la finca hacia este punto.
- En esta ubicación la eliminación de vegetación es la menor posible.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS DE MANERA SIGNIFICATIVA POR EL PROYECTO

4.1. POBLACIÓN

El núcleo de población más cercano se encuentra a 1 kilómetro y la vivienda vecina más cercana a 197,66 metros

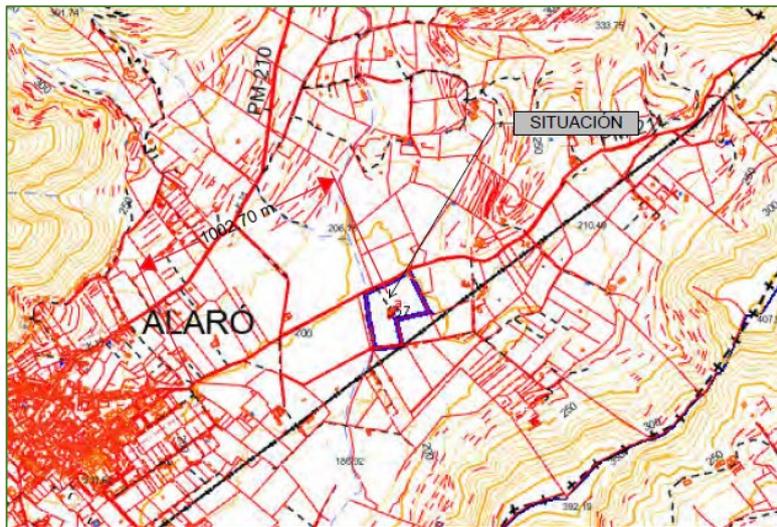


Figura 5: puntos habitados cercanos a la perforación (fuente IDEIB)



4.2. VEGETACIÓN

En los alrededores de la finca la vegetación predominante es la correspondiente a usos agrarios, predominando los almendros y otros frutales de secano, según puede verse en la figura 6



Figura 6: vegetación predominante en los alrededores de la finca (fuente IDEIB)

En la zona afectada por la ejecución del sondeo, se incluye acceso de la maquinaria y los 60 m² necesarios para el trabajo de perforación (instalación de la perforadora, compresor y camión con materiales), la vegetación consiste en prados en secano (leguminosas) y arboles frutales de secano





4.3. FAUNA

En la zona en la que se encuentra la finca según datos del Govern Balear, la fauna potencial es la siguiente.



Grup	Família	Tàxon (Espècie)	Nom comú (Espècie)	Catalogat	Amenaçat	Endèmic	Tipus de registre màxim
AVES	ACCIPITRIDAE	<i>Aquila fasciata</i>	Àguila coabarrada, àguila de Bonelli	Sí	Sí	No endèmic	Segur
AVES	ACCIPITRIDAE	<i>Aquila pennata</i>	Àguila calçada	Sí	No	No endèmic	Segur
AVES	ACCIPITRIDAE	<i>Milvus milvus</i>	Milà reial	Sí	Sí	No endèmic	Segur
ODONATA	AESHNIDAE	<i>Anax imperator</i>	Libèl·lula blava	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	AGELENIDAE	<i>Eratigena balearica</i>	*	No	No	Endèmic balear	Segur
ARACHNIDA	AGELENIDAE	<i>Lycosoides coarctata</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MOLLUSCA	ANCYLIDAE	<i>Ancylus fluviatilis</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	APHIDIDAE	<i>Aphis fumanae</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	APHIDIDAE	<i>Aphis hillerislabersi</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	APHIDIDAE	<i>Aphis vallei</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	APHIDIDAE	<i>Cinara maghrebica</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	APHIDIDAE	<i>Macrosiphoniella helichrysi</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	APHIDIDAE	<i>Uroleucon jaceae aeneum</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	APHODIIDAE	<i>Aphodius foetidus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	APHODIIDAE	<i>Bodilus ictericus ghardimaouensis</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	APHODIIDAE	<i>Calamosternus granarius</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	APHODIIDAE	<i>Chilothorax lineolatus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	APHODIIDAE	<i>Eudolus quadriguttatus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HYMENOPTERA	APIDAE	<i>Andrena nigroolivacea</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	ARANEIDAE	<i>Zilla diodia</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	ARANEIDAE	<i>Zygiella x-notata</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
EPHEMEROPTERA	BAETIDAE	<i>Cloeon inscriptum</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MAMMALIA	BOVIDAE	<i>Capra hircus</i>	Cabra orada	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	CERAMBYCIDAE	<i>Cerambyx cerdo mirbeckii</i>	Banyarriquer	Sí	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	CHRYSOMELIDAE	<i>Chrysolina (s. str.) banksi</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	CHRYSOMELIDAE	<i>Timarcha (s. str.) balearica</i>	Escarabat de sang	No	No	Endèmic balear	Segur
REPTILIA	COLUBRIDAE	<i>Macroprotodon mauritanicus</i>	Serp de garriga	Sí	No	No endèmic	Segur
AVES	COLUMBIDAE	<i>Columba palumbus</i>	Tudó	No	No	No endèmic	Probable
HEMIPTERA	CORIXIDAE	<i>Sigara lateralis</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
AVES	CORVIDAE	<i>Corvus corax</i>	Corb	No	No	No endèmic	Segur
LEPIDOPTERA	CRAMBIDAE	<i>Cydalima perspectalis</i>	*	No	No	-	Segur
DIPTERA	CULICIDAE	<i>Aedes (Stegomyia) albopictus</i>	Moscard tigre	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	CURCULIONIDAE	<i>Rhynchophorus ferrugineus</i>	Becut vermell	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	<i>Graptodytes fractus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
AVES	EMBERIZIDAE	<i>Emberiza cirulus</i>	Sól·lera boscana	No	No	No endèmic	Segur



AVES	FALCONIDAE	<i>Falco peregrinus</i>	Falcó	Sí	No	No endèmic	Segur
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Carduelis cannabina</i>	Passerell	No	No	No endèmic	Probable
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Carduelis carduelis</i>	Cadenera	No	No	No endèmic	Segur
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Chloris chloris</i>	Verderol	No	No	No endèmic	Segur
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinsà	No	No	No endèmic	Segur
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Loxia curvirostra</i>	Trencapinyons	Sí	No	No endèmic	Probable
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Serinus serinus</i>	Gafarró	No	No	No endèmic	Possible
REPTILIA	GEKKONIDAE	<i>Tarentola mauritanica</i>	Dragó	Sí	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	GEOTRUPIDAE	<i>Jekelius balearicus</i>	*	No	No	Endèmic balear	Segur
MAMMALIA	GLIRIDAE	<i>Eliomys quercinus</i>	Rata cellarda	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	GNAPHOSIDAE	<i>Nomisia exornata</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	HAHNIIDAE	<i>Hahnha hauseri</i>	*	No	No	Endèmic balear	Segur
MOLLUSCA	HELICIDAE	<i>Iberellus balearicus</i>	Caragol de serp	No	No	Endèmic balear	Segur
AVES	HIRUNDINIDAE	<i>Delichon urbicum</i>	Cabot	No	No	No endèmic	Segur
AVES	HIRUNDINIDAE	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Cabot de roca	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	HYDROMETRIDAE	<i>Hydrometra stagnorum</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MOLLUSCA	HYGROMIIDAE	<i>Ceriuella vestita</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MOLLUSCA	HYGROMIIDAE	<i>Cochlicella (s. str.) acuta</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MOLLUSCA	HYGROMIIDAE	<i>Xerocrassa frater frater</i>	*	No	No	Endèmic balear	Segur
MOLLUSCA	HYGROMIIDAE	<i>Xetrotricha apicina</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MAMMALIA	LEPORIDAE	<i>Lepus granatensis</i>	Llebre	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	LYCOSIDAE	<i>Alopecosa albofasciata</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
LEPIDOPTERA	LYMANTRIIDAE	<i>Lymantria dispar</i>	Eruga peluda	No	No	No endèmic	Segur
AVES	MUSCICAPIDAE	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Rossinyol	No	No	No endèmic	Probable
AVES	MUSCICAPIDAE	<i>Muscicapa striata balearica</i>	Papamosques	No	No	No endèmic	Probable
MOLLUSCA	NERITIDAE	<i>Theodoxus baeticus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	NOTONECTIDAE	<i>Notonecta maculata</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
LEPIDOPTERA	NYMPHALIDAE	<i>Vanessa atalanta</i>	Papallona reina	No	No	No endèmic	Segur
LEPIDOPTERA	PAPILIONIDAE	<i>Iphiclydes podalirius</i>	Papallona zebra	No	No	No endèmic	Segur
AVES	PARIDAE	<i>Cyanistes caeruleus</i>	Ferrerico blau	No	No	No endèmic	Segur
AVES	PARIDAE	<i>Parus major</i>	Ferrerico	No	No	No endèmic	Segur
AVES	PHASIANIDAE	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiu	No	No	No endèmic	Probable
AVES	PLOCEIDAE	<i>Passer domesticus</i>	Gorrió teulader	No	No	No endèmic	Segur
MOLLUSCA	POMATIASIDAE	<i>Tudorella ferruginea</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MAMMALIA	PROCYONIDAE	<i>Nasua nasua</i>	Coatí	No	No	No endèmic	Segur
MAMMALIA	RHINOLOPHIDAE	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Ratapinyada de ferradura petita	Sí	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	SALTICIDAE	<i>Cyba algerina</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	SALTICIDAE	<i>Hasarius adansonii</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	SCARABAEIDAE	<i>Copris hispanus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	SCARABAEIDAE	<i>Euoniticellus fulvus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur



COLEOPTERA	SCARABAEIDAE	<i>Onthophagus taurus</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
MAMMALIA	SORICIDAE	<i>Suncus etruscus</i>	Mussaranya nana	No	No	No endèmic	Segur
AVES	SYLVIIDAE	<i>Regulus ignicapilla</i>	Reietó cellablanc	No	No	No endèmic	Segur
AVES	SYLVIIDAE	<i>Sylvia atricapilla</i>	Busqueret de capell	No	No	No endèmic	Segur
AVES	SYLVIIDAE	<i>Sylvia melanocephala</i>	Busqueret capnegre	No	No	No endèmic	Segur
DIPTERA	SYRPHIDAE	<i>Volucella zonaria</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
COLEOPTERA	TENEBRIONIDAE	<i>Misolampus goudoti erichsoni</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
LEPIDOPTERA	THAUMETOPOEIDAE	<i>Thaumetopoea pityocampa</i>	Processionària del pi, cuca del pi	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	THERIDIIDAE	<i>Paidiscura pallens</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	THOMISIDAE	<i>Synema globosum</i>	*	No	No	No endèmic	Segur
AVES	TROGLODYTIDAE	<i>Troglodytes troglodytes</i>	Passaforadí	Sí	No	No endèmic	Segur
AVES	TURDIDAE	<i>Monticola solitarius</i>	Pàssera	Sí	No	No endèmic	Probable
AVES	TURDIDAE	<i>Turdus merula</i>	Mèrlera	No	No	No endèmic	Segur
HEMIPTERA	VELIIDAE	<i>Velia hoberlandti</i>	*	No	No	Endèmic balear	Segur
MAMMALIA	VESPERTILIONIDAE	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Ratapinyada comuna	Sí	No	No endèmic	Segur
ARACHNIDA	ZOROPSIDAE	<i>Zoropsis spinimana</i>	*	No	No	No endèmic	Segur

En la inspección realizada en la finca no se ha observado la presencia de fauna reseñable.

4.4. SUELO

El suelo, es en general de perfil poco desarrollado con marcada influencia de la roca madre como en todas las islas.

Identificación del suelo en la finca: XERORTHENT



Figura 7: detalle del mapa de suelos de España.



4.5. AGUA

El curso de agua superficial más cercano al sondeo se encuentra a 109 metros (Torrent de Sollerich).

En cuanto a la masa de agua subterránea a explotar es la denominada PENYA FLOR, calificada como MAL ESTADO según el actual Plan Hidrológico de las Islas Baleares.

4.6. CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO

La característica del clima es la típica en el Mediterráneo occidental, siendo la variabilidad una característica fundamental de dicho clima, lo que afecta de forma importante a la pluviometría.

En cuanto al cambio climático, hay que indicar que la ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio climático y transición energética, tiene como uno de los objetivos la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como se verá en este proyecto la realización del sondeo reducirá emisiones de efecto invernadero concretamente CO₂. En cuanto al artículo 19 de dicha ley, El Plan Hidrológico de las Islas Baleares en vigor lo ha tenido en cuenta y el proyecto que se pretende se adapta en su totalidad a lo permitido en dicho Plan Hidrológico. También cabe indicar que durante la fase de funcionamiento (la más larga con diferencia) la bomba instalada será eléctrica.

4.7. GEOLOGÍA

La zona de estudio se encuentra enclavada en terrenos cuaternarios, previéndose la explotación del acuífero mioceno.

El corte estratigráfico previsto es



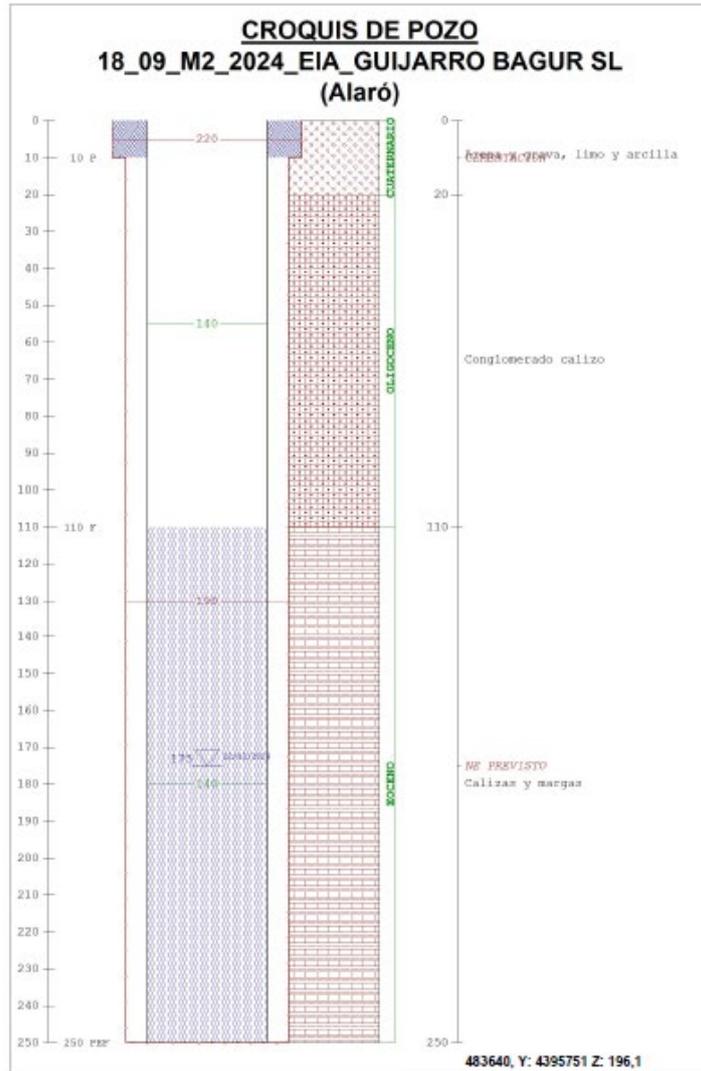


Figura 8: corte estratigráfico

Se confirmará durante las labores de realización del sondeo ya que se irán tomando muestras del material atravesado cada vez que haya un cambio.

4.8. PAISAJE

El paisaje es el típico de una zona llana de cultivos de secano, sin elementos relevantes. No se verá afectado (excepto entre 2 y 5 días durante los trabajos de perforación) por la existencia del sondeo



4.9. PATRIMONIO CULTURAL, BIENES MATERIALES.

En la finca objeto de estudio no cuenta con ningún elemento protegido ni catalogado. La vivienda más cercana al sondeo se encuentra a 199,25 metros.



5. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE.

Teniendo en cuenta que el agua se utilizará para riego. Se adjunta informe agronómico (anexo 2)

En cuanto a una hipotética sinergia con los sondeos vecinos, indiquemos que no es posible afectarlos ya que el caudal solicitado es el permitido por el Plan Hidrológico de las Islas Baleares, según el cual tales afecciones no ocurren para las distancias existentes y para los caudales de explotación previstos.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

FASE DE CONSTRUCCIÓN

- A. Posible eliminación de vegetación para acceso de las máquinas (sólo en caso necesario)
- B. Limpieza de la zona en la que se instalará la perforadora, el compresor y el camión de los materiales de perforación, esto ocupará una superficie de 60 m².
- C. Generación de ruido durante la perforación
- D. Generación de vibraciones durante la perforación
- E. Utilización de espumantes durante los trabajos de perforación, estos son biodegradables, se adjunta ficha técnica de los mismo en el apartado de anexos.
- F. Generación de detritus y lodos de perforación, son inertes y una vez secos se roturarán para su utilización in situ.
- G. Emisión de gases de efecto invernadero durante la perforación
- H. Impacto visual de la máquina durante la perforación
- I. Derrame de grasas o aceites por rotura de la maquinaria, es un caso especial ya que no es habitual.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

EFFECTOS PRODUCIDOS:

- **Sobre la población**, sólo será la molestia por ruido y posibles vibraciones durante los días que dure la realización del sondeo. Este impacto será sobre las fincas vecinas y será durante horario laboral diurno (8 horas de trabajo al día). En nuestro caso la vivienda vecina más cercana se encuentra a 199,25 metros por lo que las molestias tienen un carácter temporal (breve) y poco perceptible.
- **Sobre la vegetación**, será la eliminación de las especies vegetales en el área de trabajo (60 m²) y en su caso en el camino de acceso al punto de perforación, siempre dentro de la finca objeto del sondeo. Hay que indicar que no se afectará ni eliminará ninguna especie protegida.
- **Sobre la fauna**, sólo será la molestia por ruido y posibles vibraciones durante los días que dure la realización de la obra.
- **Sobre el suelo**, no se elimina suelo excepto en el punto de la perforación y de la losa de cementación para evitar contaminación por la boca del sondeo, esto es 0'25 m². Podría contaminarse algo de suelo en caso de un derrame de aceites o grasas accidentalmente.
- **Sobre el agua**, no se considera la afección sobre el agua durante la fase de ejecución ya que no es posible la contaminación puesto que los espumantes utilizados durante la ejecución no son contaminantes (ver anexo de ficha técnica de los espumantes utilizados).
- **Sobre el aire, clima y el cambio climático** se considera sólo la emisión de gases ya que no hay emisión de partículas en la perforación con inyección de agua. El único gas de efecto invernadero es el CO₂ producido en la combustión del gasóleo necesario para la realización del sondeo. Estas emisiones tendrán lugar 8 horas al día y sólo los días que dure la perforación. Según cálculos realizados se estima la emisión de 208'08 Kg de CO₂.
- **Sobre la geología**, la realización de un sondeo no tiene entidad suficiente como para producir impacto sobre la geología de la zona.
- **Sobre el paisaje**, dado que la obra que se pretende es subterránea sólo producirá impacto visual durante los días que dure la perforación y siempre que la sarta de perforación esté en funcionamiento, por ser este el elemento de mayor altura y por tanto más visible.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8



Figura 9: foto de una máquina perforando

- **Sobre el patrimonio cultural y bienes materiales**, no se contempla esta posibilidad ya que en el lugar de la perforación no hay restos arqueológicos ni elementos de interés cultural.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

- A. Contaminación a través de la boca del sondeo del agua subterránea por vertidos incontrolados.
- B. Explotación por encima de los parámetros permisibles.
- C. Utilización de energía eléctrica para el funcionamiento de la bomba

EFFECTOS PRODUCIDOS:

El motor instalado en el sondeo es eléctrico y no produce ruidos ni vibraciones, además funcionará cuando se necesite agua, en ningún caso estará continuamente en funcionamiento.

- **Sobre la población**, no se contempla la producción de ninguna molestia durante la fase de funcionamiento ya que el motor es eléctrico y en funcionamiento no produce ruido ni vibración.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

- **Sobre la vegetación**, no se contempla la afección negativa sobre la vegetación, al contrario, se produce una mejoría por el riego de la finca.
- **Sobre la fauna**, durante esta fase no realizará ningún tipo de afección a la fauna.
- **Sobre el suelo**, no se existe afección sobre el suelo por el funcionamiento del sondeo.
- **Sobre el agua**, por el mero funcionamiento del sondeo no se contempla afección sobre el agua más allá de la utilización del recurso que está permitido y contemplado en el Plan Hidrológico en vigor. Los parámetros de explotación solicitados (caudal instantáneo y volumen anual) son los permitidos en esa masa de agua por la normativa del Plan Hidrológico de las Islas Baleares. Por otro lado, sí podría ocurrir algún tipo de vertido de alguna sustancia contaminante por la boca del sondeo accidentalmente.
- **Sobre el aire, clima y el cambio climático**, no se considera la posibilidad de afección a estos elementos durante la fase de explotación ya que la bomba, que será el único elemento en funcionamiento, es eléctrica.
- **Sobre la geología**, la existencia de un sondeo no tiene entidad suficiente como para producir impacto sobre la geología de la zona.
- **Sobre el paisaje**, dado que la obra que se pretende es subterránea no existe posibilidad de afección al paisaje.
- **Sobre el patrimonio cultural y bienes materiales**, no se contempla esta de afección por el hecho de existir la perforación.

FASE DE ABANDONO

- A. Contaminación a través de la boca del sondeo del agua subterránea por vertidos.
- B. Peligro de caída de personas o animales por la boca del sondeo.
- C. Molestias por ruido en las labores de abandono del sondeo

EFFECTOS PRODUCIDOS:

- **Sobre la población**, sólo será la molestia será por ruido en el día que dura la realización de la clausura del sondeo. Este impacto será sobre las fincas vecinas y será durante horario laboral diurno (8 horas de trabajo al día). Una vez realizada la clausura no habrá ningún impacto sobre



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

la población.

- **Sobre la vegetación**, será la eliminación de las especies vegetales en el área de trabajo (20 m²) para la instalación de los materiales que se extraigan y los materiales inertes (rocas) que se usarán para rellenar el sondeo. Importante indicar que no se afectará ni eliminará ninguna especie protegida. Una vez realizada la clausura del sondeo no habrá nuevos impactos sobre la vegetación.
- **Sobre la fauna**, sólo será la molestia del día que dure los trabajos de abandono del sondeo. Después de la clausura no habrá ningún impacto sobre la fauna.
- **Sobre el suelo**, no se contempla la retirada de suelo debido a estas labores.
- **Sobre el agua**, no se contempla ya que se utilizarán para el relleno del sondeo materiales inertes (rocas).
- **Sobre el aire, clima y el cambio climático** no se contempla ninguna emisión debido a estos trabajos.
- **Sobre la geología**, no se contempla afección a la geología de la zona.
- **Sobre el paisaje**, dado que la obra que se pretende es subterránea no se contempla efectos sobre el paisaje. Sólo durante las labores de clausura serán los mismos que durante las labores de ejecución del proyecto.
- **Sobre el patrimonio cultural y bienes materiales**, no se contempla esta posibilidad ya que en el lugar de la perforación no hay restos arqueológicos ni elementos de interés cultural.

5.2. EVALUACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE

En la evaluación de los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente consideraremos sólo tres posibilidades: negativo, positivo o cero.

FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Sobre la población y la salud humana**, la evaluación será de **cero** sobre la salud humana y **negativo** el ruido y vibraciones aunque en este caso la vivienda más cercana al lugar de trabajo es de 199,25 metros, por lo que no existe afección.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

- **Sobre la vegetación** se considera la evaluación **negativa**.

Eliminación de vegetación para el acceso de las máquinas y para la limpieza de la zona donde se realizará la perforación

Como se ha comentado a lo largo del presente estudio, la vegetación de la zona es escasa, el lugar del sondeo se ha elegido (entre otros parámetros como la posibilidad de encontrar agua) teniendo en cuenta que es la zona donde menos vegetación hay que eliminar y por su más fácil acceso.

Hay que indicar que no se eliminará ninguna especie protegida.

- **Sobre la fauna**, la evaluación es **negativa**.

La molestia sobre la fauna se deberá a los ruidos provocados por la perforación, ya que el lugar se ha elegido teniendo en cuenta que no hay ninguna madriguera ni nido en las cercanías de los 60 m² utilizados para los trabajos.

- **Sobre el suelo**, la evaluación se considera **negativa** sólo en el caso de un derrame de aceites o grasas accidental, si no se diera esta situación se podría considerar **cero** ya que hablamos de la retirada un área de 0'25 m² de un suelo sin ninguna característica importante.
- **Sobre el agua**, la evaluación será de **cero** ya que la realización del sondeo no implica ninguna afección sobre el acuífero ya que el posible derrame de alguna sustancia contaminante quedaría en el suelo y no en el acuífero. En cuanto a aguas superficiales el torrente más cercano se encuentra a 1.580 metros por lo que no existe afección
- **Sobre el aire, clima y cambio climático**, será **negativo** por la emisión de CO₂ a la atmósfera.
- **Sobre la geología**, será **cero** ya que no se contempla ninguna afección.
- **Sobre el paisaje**, será **negativo** pero temporal durante los trabajos únicamente.
- **Sobre el patrimonio cultural y bienes materiales**, será **cero**.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

FASE DE FUNCIONAMIENTO

- **Sobre la población y la salud humana**, la evaluación será de **cero**.
- **Sobre la vegetación** se considera la evaluación **cero** o quizás **positiva** si se utiliza para el riego de la vegetación de la finca.
- **Sobre la fauna**, la evaluación es **cero**.
- **Sobre el suelo**, la evaluación se considera **cero**.
- **Sobre el agua**, la evaluación será **negativa** en caso de que produzca accidentalmente una contaminación por la boca del sondeo. En cuanto a aguas superficiales, la extracción que se pretende no puede afectar al torrente próximo, por lo que se considera **cero**.
- **Sobre el aire, clima y cambio climático**, será **cero**.
- **Sobre la geología**, será **cero** ya que no se contempla ninguna afección.
- **Sobre el paisaje**, será **cero** ya que hablamos de una construcción subterránea.
- **Sobre el patrimonio cultural y bienes materiales**, será **cero**.

FASE DE ABANDONO

- **Sobre la población y la salud humana**, la evaluación será de **negativa** sólo debido a las molestias durante las labores de clausura después de realizados los trabajos será **cero**. En cuanto a la salud humana se considera **cero**.
- **Sobre la vegetación** se considera la evaluación **negativa**, sólo durante los trabajos de clausura, después será **cero**.
- **Sobre la fauna**, la evaluación es **negativa** sólo durante los trabajos de clausura, después será **cero**.
- **Sobre el suelo**, la evaluación se considera **cero**.
- **Sobre el agua**, la evaluación será **negativa** en caso de que exista una contaminación por la boca del sondeo durante los trabajos de clausura, después será **cero**. En cuanto a los cauces superficiales se considera **cero**.
- **Sobre el aire, clima y cambio climático**, será **cero**.
- **Sobre la geología**, será **cero** ya que no se contempla ninguna afección.
- **Sobre el paisaje**, será **cero** ya que hablamos de una construcción subterránea.
- **Sobre el patrimonio cultural y bienes materiales**, será **cero**.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

6. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A LARGO PLAZO SOBRE LA CALIDAD DE LA MASA DE AGUA AFECTADA

La extracción de un volumen de agua de 1.500 m³ sobre la masa de PENYA FLOR que es sobre la que se encuentra el sondeo no consideramos que pueda tener un efecto a largo plazo ya que la cantidad de agua no es significativa frente al volumen de dicha masa de agua, hay que tener en cuenta que el propio Plan Hidrológico de las Islas Baleares actual permite este tipo de sondeos con las características solicitadas.

7. VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES

Tanto en fase de construcción como en las de funcionamiento y posible abandono los potenciales accidentes graves provienen de la eventual contaminación del acuífero por vertido incontrolado de sustancias contaminantes.

Las medidas para evitar esta hipotética circunstancia son las siguientes:

- Cementación del espacio anular entre el entubado y las paredes del sondeo en la longitud de 10 m.
- Acabado del entorno del sondeo pavimentándolo con una losa de hormigón de 50 cm de lado con vierteaguas hacia el exterior y un espesor mínimo de 15 cm sobre la cota y 30 cm bajo cota del terreno, ver figura 1 del presente estudio.
- Alejamiento de los focos contaminantes, en particular hidrocarburos.
- Contar durante la fase de ejecución con un bidón para la retirada de trapos, o tierra con aceites o grasas por rotura de la maquinaria y sacos de sepiolita.

Todo esto se desarrollará en el siguiente apartado.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

8. MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR, CORREGIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS.

8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Para evitar la contaminación del suelo por derrames de aceite o grasas, en obra se contará con un saco de sepiolita que se utilizará para absorber dichos elementos en caso de derrame, también se contará con un bidón para la recogida de estos materiales contaminados para su posterior llevada a punto de tratamiento. El compresor cuenta con un sistema de contención antiderrames.

Para evitar la contaminación del acuífero debido a la entrada de contaminantes por la boca del sondeo y sus paredes, se procederá a la realización de la cementación de 10 metros, medida obligada en el anexo 8 del vigente Plan Hidrológico de las Islas Baleares, esta cementación impedirá la contaminación por las paredes del sondeo. En cuanto a la boca del sondeo se realizará la placa de hormigón indicada en la figura 1 de este estudio, que impide la entrada de contaminantes. También se mantendrá el sondeo tapado mientras que no se instale la bomba.

8.2. MEDIDAS REDUCTORAS

Al objeto de eliminar la menor vegetación posible se ha elegido esta ubicación, aun así, antes de llevar las máquinas a la finca, se volverá a realizar una inspección in situ para eliminar la menor vegetación posible y confirmar la no existencia de vegetación protegida.

Para minimizar las emisiones de CO₂ a la atmósfera, el compresor contará con las revisiones y mantenimientos periódicos indicados por el fabricante al objeto de no consumir más de lo necesario.

Las medidas a tomar para evitar en lo posible las molestias a los vecinos y fauna que pueda haber en los alrededores por ruido y vibraciones serán la realización de las obras en horario diurno. Se mantendrá la maquinaria (perforadora y compresor) en óptimas condiciones realizando revisiones periódicas y mantenimientos para que no vibre y produzcan más ruidos de los permitidos.



Para evitar en lo posible el impacto paisajístico de la torre de perforación, que es lo más visible, sólo estará levantada durante los trabajos de perforación.

8.3. MEDIDAS CORRECTORAS

No son necesarias medidas correctoras, más allá del mantenimiento de la maquinaria antes citado, pues no se producen molestias ni efectos contaminantes.

8.4. MEDIDAS COMPENSATORIAS

No se contemplan debido a la escasa entidad de la obra pretendida.

9. SEGUIMIENTO

La fase de ejecución como la fase de abandono/clausura del sondeo estará bajo la dirección de un director facultativo, el cual de acuerdo con el plan hidrológico de las Illes Balears hará el seguimiento aportando una hoja de características que incluirá la caracterización de la litología atravesada, los acuíferos encontrados y los niveles estáticos, así como un certificado de cumplimiento de las normas técnicas del proyecto.

En cuanto a la fase de funcionamiento, el único efecto negativo (ver apartado 5 de este estudio) es la contaminación por la boca del sondeo, la medida preventiva es la realización de la instalación indicada en la figura 1 y esta una vez realizada no requiere de ningún seguimiento.



10. PRESUPUESTO

Consideramos en este presupuesto los costes de las medidas adoptadas para evitar, reducir, corregir y compensar los posibles efectos ambientales.

Coste de la cementación del sondeo	300,00 €
Coste de la realización de la obra de la boca del sondeo	150,00 €
Coste de un saco de sepiolita	27,10 €
Coste del cierre del sondeo antes de la instalación de la bomba	50,00 €
TOTAL PRESUPUESTO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	527,10 €

Palma, 22 de febrero de 2024

Jaime Fernández Homar

Ingeniero de minas

FERNANDEZ
HOMAR
JAIME -
42986861E

Firmado
digitalmente por
FERNANDEZ HOMAR
JAIME - 42986861E
Fecha: 2024.02.22
18:30:41 +01'00'



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 32/54

11. PLANOS

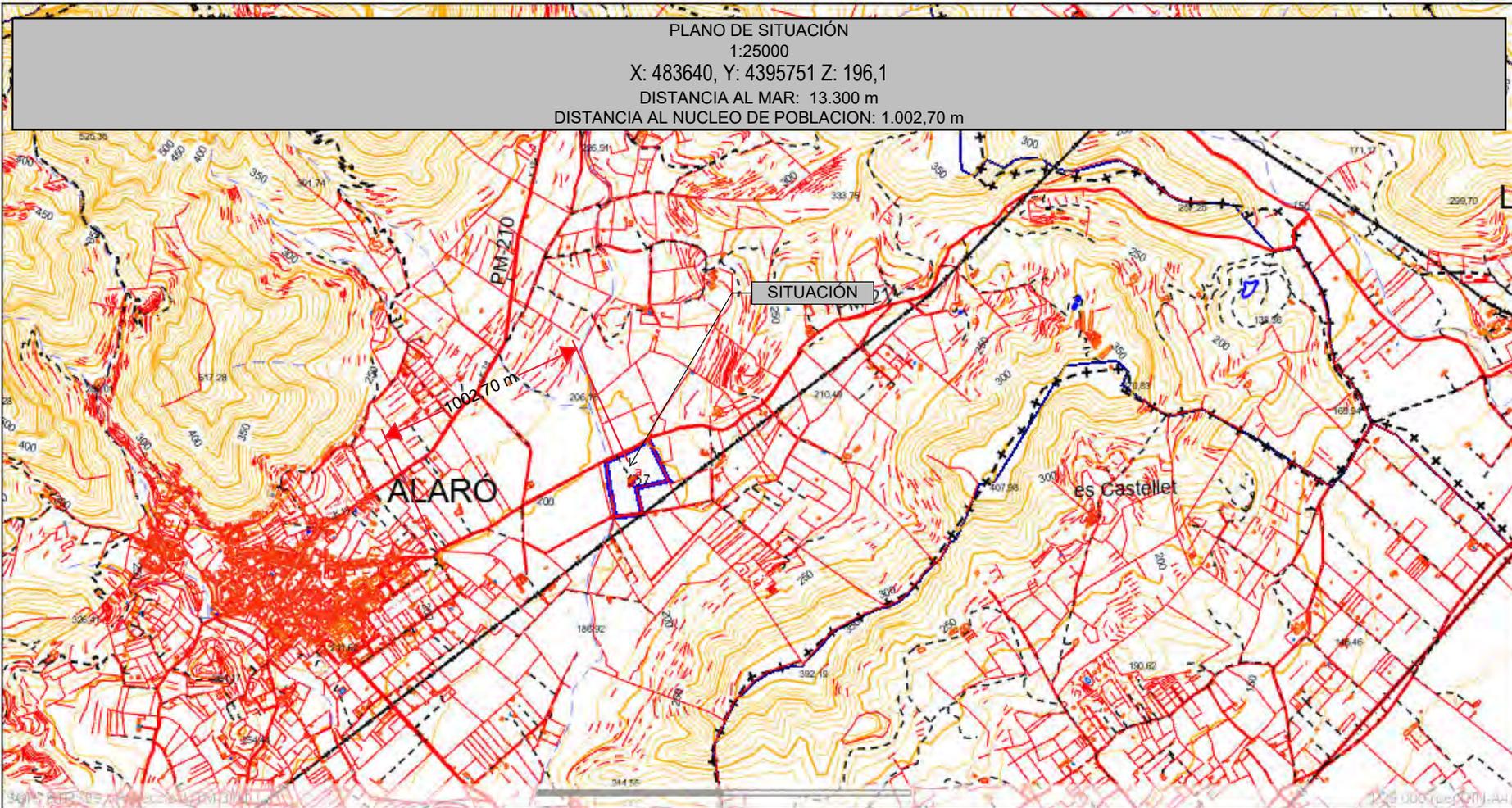
1. Plano 1:25000 de ubicación general
2. Plano 1:5000 de ubicación detallada de la finca
3. Plano 1:2000 de ubicación detallada del sondeo
4. Foto aérea



Adreça de validació:

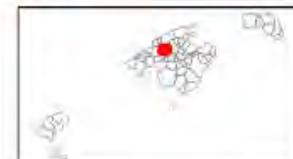
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8



PLANO DE SITUACIÓN
1:25000
X: 483640, Y: 4395751 Z: 196,1
DISTANCIA AL MAR: 13.300 m
DISTANCIA AL NUCLEO DE POBLACION: 1.002,70 m

Crèdits capes: layer9: www.icgib.org | MTB 1995: www.icgib.org | RefCat:07001A00300157 | Autoritzacions i Concessions Aigües Subterrànies: GOIB

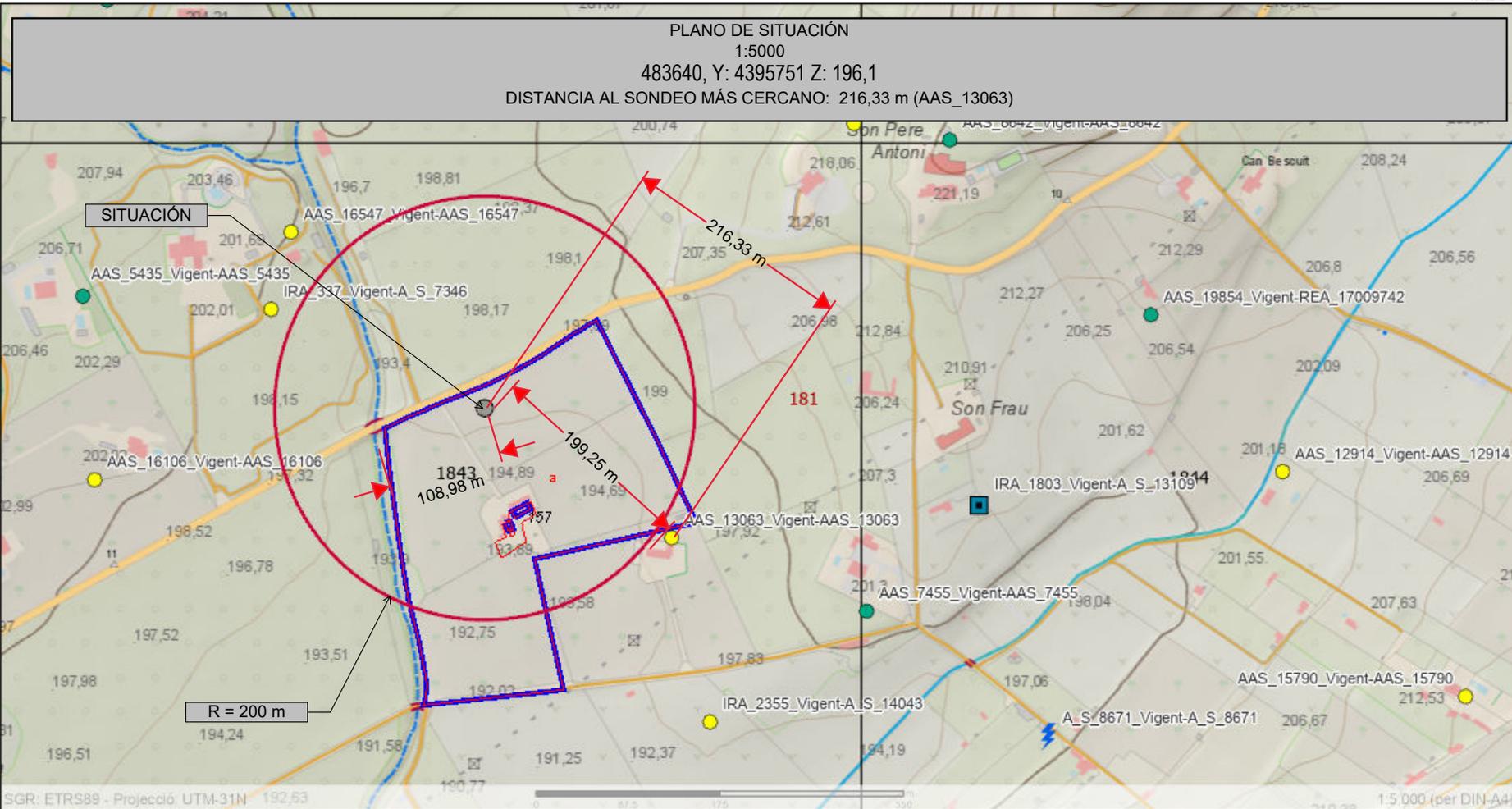


Data impressió: 22/02/2024
Govern de les Illes Balears

La informació normativa publicada té caràcter informatiu. No supleix la necessitat de consultar l'aprovada i publicada per l'organisme competent. Infraestructura de Dades Espacials de les Illes Balears <https://ideib.caib.es/>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>
CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8



SGR: ETRS89 - Projectió: UTM-31N 483640,000 4395751,000 196,100
 Crèdits capes: layer9: www.icgib.org | Bioatles: Conselleria de Medi Ambient i Territori | RefCat:07001A00300157 | Autoritzacions i Concessions Aigües Subterrànies: GOIB

Radi	Cens Aigües Subterrànies	● DOMÈSTIC	 BioAtlas 1x1
 Override 1	● REGADA; REGUIU	■ DESCONEGUT Sense ús o no vinculat	 BioAtlas 5x5
 Override 2	⚡ AIGÜES PLUVIALS		

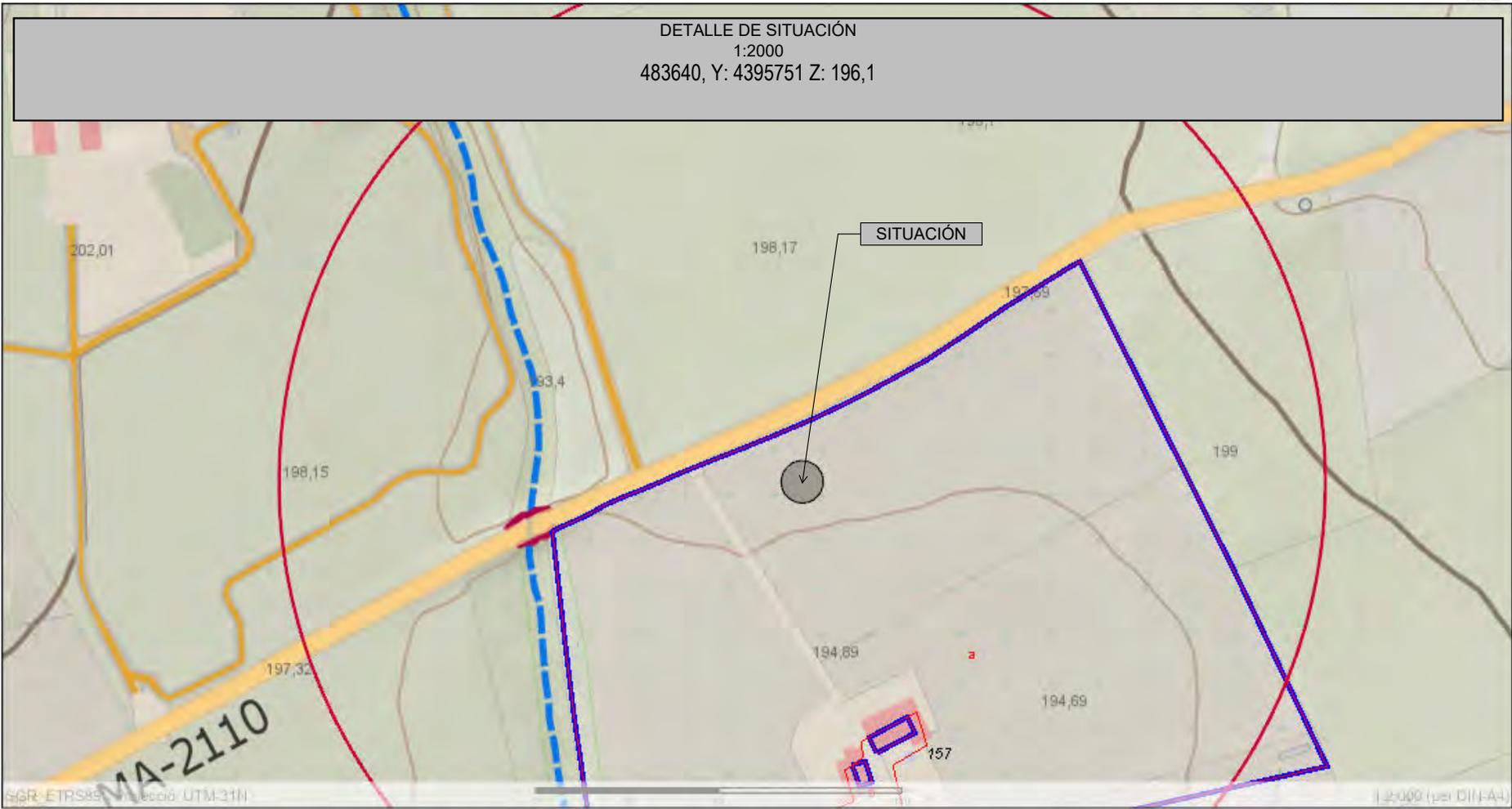


Data impressió: 22/02/2024
 Govern de les Illes Balears

La informació normativa publicada té caràcter informatiu. No supleix la necessitat de consultar l'aprovada i publicada per l'organisme competent. Infraestructura de Dades Espacials de les Illes Balears <https://ideib.caib.es/>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>
 CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8



Crédits capes: layer11: www.icgib.org | Natura 2000 Illes Balears: Direcció General Medi Natural i Gestió Forestal - GOIB | Figures LEN: www.icgib.org | RefCat:07001A00300157: |

Radi

- Override 1
- Override 2



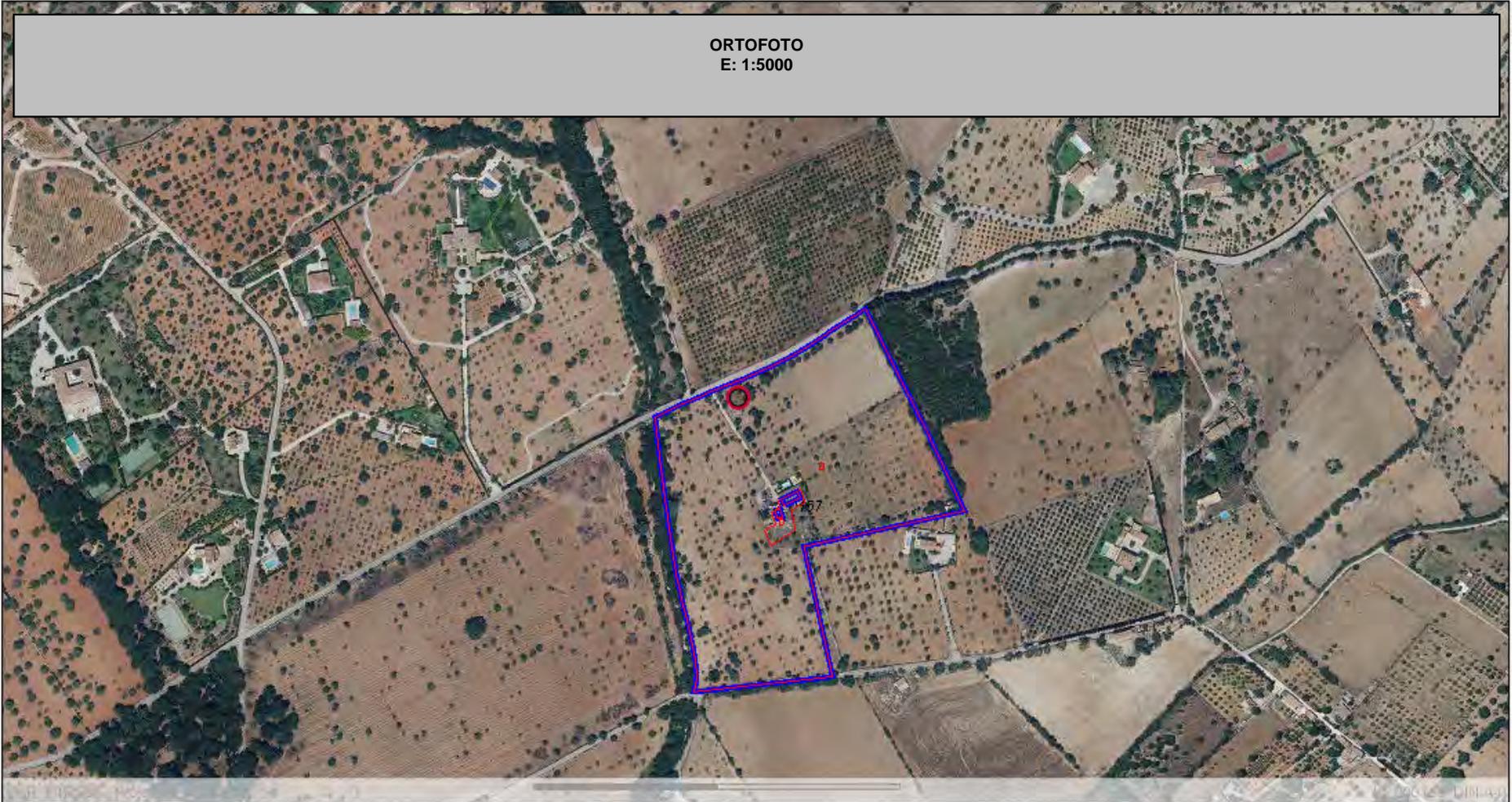
Data impressió: 22/02/2024
Govern de les Illes Balears

La informació normativa publicada té caràcter informatiu. No supleix la necessitat de consultar l'aprovada i publicada per l'organisme competent. Infraestructura de Dades Espacials de les Illes Balears <https://ideib.caib.es/>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>
CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

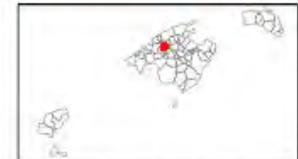
ORTOFOTO
E: 1:5000



Crèdits capes: layer12: www.icgib.org | RefCat:07001A00300157; | Autoritzacions i Concessions Aigües Subterrànies: GOIB

Radi

- Override 1
- Override 2



Data impressió: 22/02/2024
Govern de les Illes Balears

La informació normativa publicada té caràcter informatiu. No supleix la necessitat de consultar l'aprovada i publicada per l'organisme competent.

Infraestructura de Dades Espacials de les Illes Balears <https://ideib.caib.es/>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

12. ANEXOS.

Anexo 1. Ficha técnica de los espumantes utilizados.



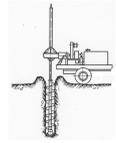
Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

QUIMAFOAM BIO

Espumante para perforación.



Descripción

QUIMAFOAM BIO actúa como humectante, limpiador y formador de espuma. La calidad de la espuma es excelente, con una alta estabilidad y capacidad de carga.

Información técnica

Aspecto:	Líquido amarillento
Composición	Ácidos sulfónicos, en solución acuosa
Materia activa:	>50 %
Densidad (25°C):	1.06 -1.08 g/cm ³
Solubilidad :	Total en agua
Biodegradabilidad:	Total

Aplicaciones

QUIMAFOAM BIO es un agente espumante altamente eficaz, especialmente diseñado para aire rotatorio y perforación DTH.

Recomendamos la combinación con el viscosificante biodegradable **QUIMAPOL AL 60** para terrenos fracturados o con gravas.

QUIMAFOAM BIO genera una espuma densa y persistente cuyas aplicaciones principales son:

- Facilitar perforación por su efecto "lubricante".
- Sujetar y dar más estabilidad a las paredes del sondeo.
- Facilitar la extracción de detritus del interior del sondeo.
- Facilitar la refrigeración de la broca o corona de perforación.

Modo de empleo

QUIMAFOAM BIO se adiciona directamente al agua que se usará en la perforación y/o al interior del sondeo durante la perforación.

Dosis

Entre el **0.5-1.5%** del total de agua.

Ventajas

- **QUIMAFOAM BIO** es estable a alta temperatura y altas concentraciones electrolíticas.
- Espumante con excelentes propiedades lubricantes.
- Generación de espuma densa y consistente con gran capacidad de arrastre de detritus

Propuesta de uso:

Perforación de alta velocidad anular o terrenos con muchos finos

1 m3 de agua

+2-3 L de QUIMAFOAM BIO

Perforación de baja velocidad anular, grandes diámetros o terrenos con gravas o material fracturado.

1 m3 de agua

+10 L de QUIMAFOAM BIO

+3 Kg de QUIMAPOL AL

Presentación y almacenaje:

QUIMAFOAM BIO se presenta en garrafas de 25 Kg y en tanques de 1000 Kg. El producto es estable a almacenaje prolongado en condiciones normales.

Renuncia de Responsabilidad: Debido a la gran variedad de factores que pueden influir en la transformación y aplicación de nuestros productos, la información facilitada no exime al usuario de la responsabilidad de llevar a cabo sus propios controles y ensayos. Asimismo, nuestras indicaciones no constituyen una garantía jurídicamente vinculante respecto de la existencia de determinadas propiedades ni tampoco respecto de la idoneidad para un uso específico. Es responsabilidad del receptor de nuestros productos observar las reglamentaciones y normativas correspondientes.

Ctra. Castellón- Alcorca Km. 19.5, 12110 Alcorca (Castellón) Telf. +34 964 257242 | www.quimacer.com | info@quimacer.com



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Anexo 2. Informe agronómico.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Juan Pons Bennasar , Ingeniero técnico agrícola col nº 111 del COITAIB con tef 606131406 ,a petición de Guijarro-Bagur S.L.con NIF B 07928823 para que realice informe de las necesidades de agua en su finca sita en Alaro pol 3 par 157, Camp Ranau.

La finca está inscrita en el RIA nº 4580 y tiene la categoría de preferente.

Dicha parcela tiene una superficie de unas 5.9has, siendo según sigpac 5.5has de frutos secos (tiene unas 0.6has de nueva plantación) y 0.11has de frutales

Para poder regar esta parcela de frutos secos y frutales, el Plan hidrológico vigente marca una cantidad max, ponderada de 3000m³/ha con lo cual el volumen máximo de agua rondaría los 16.500m³, pero ajustando a las necesidades reales serian sobre los 1500m³ y algunos años menos según régimen de lluvias, para regar los frutos secos recientemente sembrados, reposiciones en el resto, frutales y un huerto de autoconsumo. Sería un riego de socorro o deficiente para el arbolado, para facilitar su agarre y desarrollo en sus primeros años.

Con unos meses de máximo consumo que serian, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre

Se adjunta:

- PHIB 2022-2027
- Catastro y sigpac
- NIF
- RIA preferente

En Lloseta a 14 de febrero de 2024

Juan Pons B. I.T.A col nº 111

**PONS
BENNASAR
JUAN -
78201537L**
Firmado digitalmente por PONS BENNASAR JUAN - 78201537L
Fecha: 2024.02.14 12:52:14 +01'00'



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Tipo de cultivo	2012	2015	2017
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas
Almendo / algarrobo	261,40	351,50	668,24
Frutales	92,45	103,07	71,94
Maiz	395,51	235,16	161,89
Arroz	34,72	29,63	32,33
Viña	327,10	309,91	175,13
Olivar	179,08	178,61	192,39
Cultivos industriales	12,97	12,11	13,93
Total	12.342,74	11.342,11	11.502,20

Tabla 7.- Número de hectáreas según tipo de cultivo.
Fuente: CAPA.

Para obtener las necesidades de la agricultura se han utilizado las dotaciones máximas establecidas por la CAPA que se resumen en la siguiente tabla

Tipo de cultivo	Dotación máxima (m ³ /ha/año)			
	Mallorca	Menorca	Eivissa	Formentera
Cereal	3000	2000	2000	2000
Arroz	7000	-	-	-
Maíz	6000	6000	6000	6000
Tubérculos	8000	6000	8000	8000
Leguminosas	2500	1000	1500	1500
Forrajes (Alfalfa / raygras)	9000	4000	8000	8000
Resto de forrajes	4500	4000	4500	4500
Hortícolas	8000	6000	8000	8000
Cítricos	6000	4000	6000	6000
Frutales	5000	3500	5000	5000
Cultivos industriales	5000	5000	5000	5000
Almendo / Algarrobo	3000	-	3000	-
Olivo	2500	2000	2500	2500
Viñedo	3000	2500	3000	3000

Tabla 8.- Dotaciones máximas utilizadas para el cálculo de necesidades según tipo de cultivo.
Fuente: CAPA.

Aplicando estas dotaciones máximas de agua para cada tipo de cultivo por las superficies cultivadas se obtienen las necesidades teóricas para uso agrícola. En el anexo 2 se detallan las necesidades de agua teóricas para los años 2012, 2015 y 2017 para cada municipio de la demarcación, y en la siguiente tabla se resumen las necesidades de cada sistema de explotación.



DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia: 7 - ILLES BALEARS

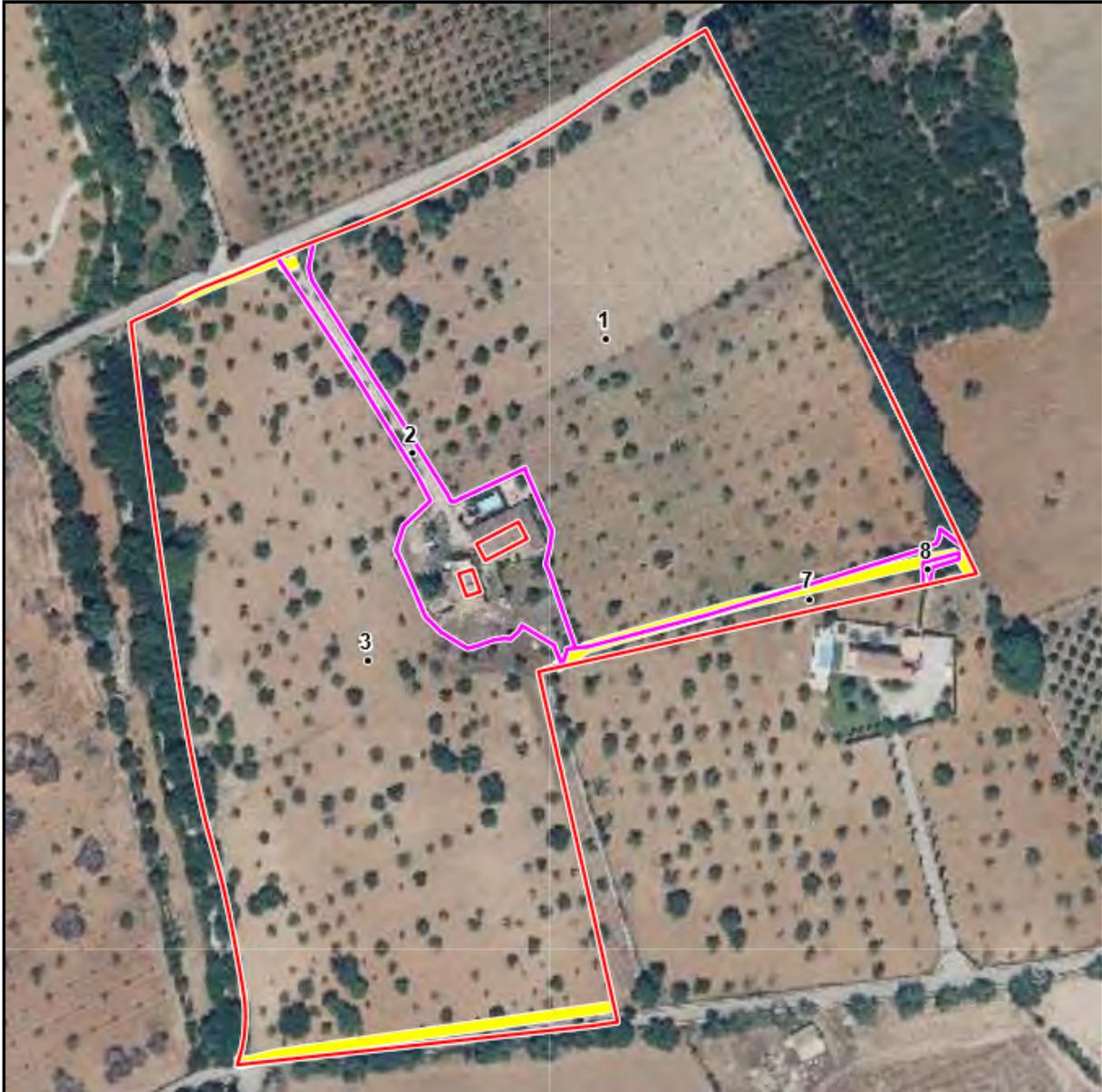
Municipio: 1 - ALARÓ

Agregado: 0 Zona: 0

Polígono: 3 Parcela: 157

Referencia Catastral: 07001A003001570000AD

Coordenadas UTM del centro X: 483693.67 Y: 4395651.74 DATUM WGS84 HUSO 31	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2021
	Fecha de la cartografía Catastral (1):	7/6/2022
	Fecha de Impresión:	14/02/2024
	Escala aproximada de impresión:	1 : 2000



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Información SIGPAC vigente a fecha: 15/01/2024

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	2,6877	2,60	196	FS - FRUTOS SECOS			0		20 (2)
2	0,3023	1,70	195	IM - IMPRODUCTIVOS					
3	2,8574	2,90	194	FS - FRUTOS SECOS			0		20 (2)
7	0,1192	3,80	195	FY - FRUTALES			0		20 (2)
8	0,0046	5,20	196	IM - IMPRODUCTIVOS				74	

2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(* Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias

74 - Información de uso SIGPAC aportada por la Comunidad Autónoma

B) Relativas al arbolado registrado en el recinto:

Recinto	Almendro	Algarrobo	Avellano	Castaño	Nogal	Pistacho	Otras especies	Total
1	279	30	0	0	0	0	0	309
3	187	43	0	0	0	0	0	230
Total	466	73	0	0	0	0	0	539

Frutos Secos

-  Almendro
-  Algarrobo
-  Avellano
-  Castaño
-  Nogal
-  Pistacho
-  Otros

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
FS - FRUTOS SECOS	5,5451	
FY - FRUTALES	0,1192	
IM - IMPRODUCTIVOS	0,3068	
Superficie Total	5,9712	0



Delegación de PALMA DE MALLORCA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL CECILIO METELO, 9
07003 PALMA (I. BALEARS)

Nº de Remesa: 00092880022



9028010852 Nº Certificado: 1959905108984

ASSES I CONSULT FISCAL & GEST EMPR. SL APODERADO DE :
GUIJARRO-BAGUR SL
C SANT ROC 7 PORTAL A,ESC. ENT,PUERTA IZ
07001 PALMA
ILLES BALEARS

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015. Art.43) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de octubre de 2019. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación CEL6RV48DVVQ788G en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo B07928823
Denominación GUIJARRO-BAGUR SL o Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social PASEO MALLORCA, NUM. 4 PLANTA 4 07012 PALMA - (ILLES BALEARS)		
Domicilio Fiscal PASEO MALLORCA, NUM. 4 PLANTA 4, PUERTA B 07012 PALMA - (ILLES BALEARS)		
Administración de la AEAT 07601 PALMA MALLOR Fecha N.I.F. Definitivo: 02-03-1999 Código Electrónico: B9FF48A48742E205		

App AEAT





G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I MEDI NATURAL
B FONTS GARANTIA AGRÀRIA
✓ I PESQUERA ILLES BALEARS

GUIJARRO-BAGUR, SL
PASEO MALLORCA, 4 4º. B
07012 Palma de Mallorca
Illes Balears

CATEGORIA DE L'EXPLOTACIÓ: **EXPLOTACIÓ AGRÀRIA PREFERENT**

TITULAR DE L'EXPLOTACIÓ: **GUIJARRO-BAGUR, SL**

NÚM. D'EXPEDIENT: **4.590**

N.I.F: **B07928823**

ILLA: **MALLORCA**

NOTIFICACIÓ ACORDANT INSCRIPCIÓ
REGISTRE INSULAR AGRARI DE MALLORCA

Com a conseqüència de la declaració responsable presentada en data **09/06/2023** i núm. de registre d'entrada **GOIBE382.430/2023**, i d'acord amb el que disposa l'article 40 de la Llei 39/2015, us tramet adjunta, còpia de la Resolució del director gerent del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA), per la qual s'acorda la inscripció d'aquesta explotació en el Registre Insular Agrari de Mallorca, amb data d'efectes **04/08/2023** i núm. **4.590**, amb la categoria **d'EXPLOTACIÓ AGRÀRIA PREFERENT**.

Contra aquesta Resolució - que esgota la via administrativa - podrà interposar-se, potestativament, recurs de reposició davant el Director Gerent del FOGAIBA, en el termini d'un mes a comptadors des del dia següent a la seva notificació, d'acord amb el que es disposa en els articles 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques; o bé podrà interposar-se recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de les Illes Balears, en el termini de dos mesos comptadors des del dia següent a la notificació, d'acord amb l'article 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

Palma, a la data de la signatura electrònica d'aquest document.

El Cap de la Secció VI del Registre Interinsular Agrari

Bartolomé Gual Casellas

FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
C/ Reina Constança 4, 07006 Palma-Telf: 971 176 076-Fax: 971 176 871-http://fogaiba.caib.es

<https://vd.caib.es/1707129146422-790563767-3519133399168249641>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707129146422-790563767-3519133399168249641>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 1/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 47/54



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I MEDI NATURAL
B FONTS GARANTIA AGRÀRIA
✓ I PESQUERA ILLES BALEARS

REGISTRE INSULAR AGRARI INFORME PROPOSTA

CATEGORIA DE L'EXPLOTACIÓ: **EXPLOTACIÓ AGRÀRIA PREFERENT**

TITULAR DE L'EXPLOTACIÓ: **GUIJARRO-BAGUR, SL**

NÚM. D'EXPEDIENT: **4.590**

N.I.F: **B07928823**

ILLA: **MALLORCA**

Vista la declaració responsable d'inici/modificació de l'activitat agrària / complementària presentada en el Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) per **GUIJARRO-BAGUR, SL** en data **09/06/2023** i núm. de registre d'entrada **GOIBE382.430/2023** en la qual sol·licita la classificació com a Preferent i la documentació adjunta.

El Tècnic que subscriu

INFORMA

Que les dades sobre distribució de cultius, ramaderia, maquinària i instal·lacions de l'explotació, així com l'acreditació mitjançant la declaració responsable del compliment de les bones pràctiques agràries regulades en el marc de la política agrícola comuna, permeten acceptar la inscripció d'una EXPLOTACIÓ AGRÀRIA amb la categoria de PREFERENT.

i PROPOSA

La seva inscripció en el Registre Insular Agrari de Mallorca amb data d'efectes **04/08/2023** i núm **4.590** com EXPLOTACIÓ AGRÀRIA PREFERENT.

Queda subjecta a les accions de control, verificació i inspecció que les administracions públiques, en el marc de les seves competències podrien portar a terme, així com el compliment de les restants obligacions previstes en la normativa d'aplicació.

Palma, a la data de la signatura electrònica d'aquest document.

El Cap de la Secció VI del Registre Interinsular Agrari

Bartolomé Gual Casellas

FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
C/ Reina Constança 4, 07006 Palma-Telf: 971 176 076-Fax: 971 176 871-http://fogaiba.caib.es

<https://vd.caib.es/1707129146422-790563767-3519133399168249641>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707129146422-790563767-3519133399168249641>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 2/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 48/54



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I I MEDI NATURAL
B FONS GARANTIA AGRÀRIA
✓ I PESQUERA ILLES BALEARS

REGISTRE INSULAR AGRARI
RESOLUCIÓ ACORDANT INSCRIPCIÓ

CATEGORIA DE L'EXPLOTACIÓ: **EXPLOTACIÓ AGRÀRIA PREFERENT**

TITULAR DE L'EXPLOTACIÓ: **GUIJARRO-BAGUR, SL**

NÚM. D'EXPEDIENT: **4.590**

N.I.F: **B07928823**

ILLA: **MALLORCA**

Vist l'informe – proposta del cap de la Secció VI del Registre Interinsular Agrari.

El director gerent de FOGAIBA, fent ús de les facultats que tinc atribuïdes

RESOLC

Acordar la inscripció de l'explotació agrària de referència en el Registre Insular Agrari de Mallorca, amb data d'efectes **04/08/2023** i núm. **4.590**, amb la categoria d'EXPLOTACIÓ AGRÀRIA PREFERENT, amb les dades que figuren al certificat annex.

Queda subjecta a les accions de control, verificació i inspecció que les administracions públiques, en el marc de les seves competències podrien portar a terme, així com el compliment de les restants obligacions previstes en la normativa d'aplicació.

Contra aquesta Resolució - que esgota la via administrativa - podrà interposar-se, potestativament, recurs de reposició davant el director gerent del FOGAIBA, en el termini d'un mes a comptadors des del dia següent a la seva notificació, d'acord amb el que es disposa en els articles 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques; o bé podrà interposar-se recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de les Illes Balears, en el termini de dos mesos comptadors des del dia següent a la notificació, d'acord amb l'article 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

Palma, a la data de la signatura electrònica d'aquest document.

El director gerent del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
C/ Reina Constança 4, 07006 Palma-Telf: 971 176 076-Fax: 971 176 871-http://fogaiba.caib.es

<https://vd.caib.es/1707129146422-790563767-3519133399168249641>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707129146422-790563767-3519133399168249641>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 3/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 49/54



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I I MEDI NATURAL
B FONTS GARANTIA AGRÀRIA
✓ I PESQUERA ILLES BALEARS

El Cap de la Secció VI del Registre Interinsular Agrari, Bartolomé Gual Casellas

CERTIFIC:

Que l'explotació aquí descrita està inscrita al Registre Insular Agrari de MALLORCA amb el número 4.590 i que té la qualificació de **Preferent**.

Que les dades corresponen al dia d'avui.

DADES IDENTIFICATIVES DEL TITULAR				
Llinatges i nom o Raó social: GUIJARRO-BAGUR, SL			CIF/DNI/NIF: B07928823	
Domicili: PASEO MALLORCA, 4 4º. B			Província: BALEARS, ILLES	
Municipi: PALMA DE MALLORCA	Localitat: PALMA DE MALLORCA	C.P.: 07012	Telèfon 1:	Telèfon 2: 639600873
Data naixement/Constitució: 26/01/1999		Núm. socis: 4	Correu electrònic: aagp1951@gmail.com	Fax:

DADES GENERALS DE L'EXPLOTACIO	
Municipi predominant: ALARÓ	Núm. de registre: 4.590

<https://vd.caib.es/1707129146422-790563767-3519133399168249641>

FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
C/ Reina Constança 4, 07006 Palma-Telf: 971 176 076-Fax: 971 176 871-http://fogaiba.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707129146422-790563767-3519133399168249641>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 4/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 50/54



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I I MEDI NATURAL
B FONTS GARANTIA AGRÀRIA
✓ I PESQUERA ILLES BALEARS

CAPITAL TERRITORIAL

1 - Règim de Tinença: 1.1 Propietat 100%; 1.2 Propietat 50-99%; 2.1 Arrendament 100%; 2.2 Arrendament 50-99%;

3.1 Amitgeria 100%; 3.2 Amitgeria 50-99%; 4.1 Altres formes 100%; 4.2 Altres formes 50-99%; 5.1 Cap arriba al 50%.

Municipi	Ref. SIGPAC			Cultiu	Règ. Tinença ^{a1}	Superfície en hectàrees				
	Pol.	Par.	Rec.			SAU secà	SAU regiu	Forestal	Intensiu (hivernac)	Improduct
ALARÓ	1	108	199	MEZCLA DE FORESTALES		66,17				
ALARÓ	2	5	1	VIÑA		1,89				
ALARÓ	2	5	2	MEZCLA DE FORESTALES		0,49				
ALARÓ	2	155	1	PASTURES PERMANENTS DE 5 O MES ANYS		1,13				
ALARÓ	2	155	2	VIÑA		0,48				
ALARÓ	2	155	2	VIÑA		0,23				
ALARÓ	2	155	3	MEZCLA DE FORESTALES		5,25				
ALARÓ	2	155	5	VIÑA		0,11				
ALARÓ	2	155	5	VIÑA		0,81				
ALARÓ	2	155	5	VIÑA		0,48				
ALARÓ	2	155	8	VIÑA		0,59				
ALARÓ	2	155	8	VIÑA		0,49				
ALARÓ	2	155	8	VIÑA		0,25				
ALARÓ	3	157	1	FRUITS DE CLOSCA		2,69				
ALARÓ	3	157	3	FRUITS DE CLOSCA		2,86				

<https://vd.caib.es/1707129146422-790563767-3519133399168249641>

FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
C/ Reina Constança 4, 07006 Palma-Telf: 971 176 076-Fax: 971 176 871-http://fogaiba.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707129146422-790563767-3519133399168249641>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 5/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 51/54



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I I MEDI NATURAL
B FONTS GARANTIA AGRÀRIA
✓ I PESQUERA ILLES BALEARS

RESUM DE CULTIUS		Superfície (hectàrees)				
		SAU secà	SAU regiu	Forestal	Intensiu (hiverna)	Improductiu
62	PASTURES PERMANENTS DE 5 O MES ANYS	1,13				
102	VIÑA	5,33				
125	FRUITS DE CLOSCA	5,55				
358	MEZCLA DE FORESTALES	71,91				

UTAS DE L'EXPLOTACIÓ	
UTA modular	1,51
UTA mà d'obra	0

I per que consti, als efectes que pertoqui, signo la present a Palma a la data de la signatura electrònica d'aquest document.

El Cap de la Secció VI del Registre Interinsular Agrari
Vist i plau

El Director Gerent del FOGAIBA

Bartolomé Gual Casellas

Joan Josep Coll Bibiloni

FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
C/ Reina Constança 4, 07006 Palma-Telf: 971 176 076-Fax: 971 176 871-http://fogaiba.caib.es

<https://vd.caib.es/1707129146422-790563767-3519133399168249641>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 6/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 52/54



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1707129146422-790563767-3519133399168249641

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707129146422-790563767-3519133399168249641>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

BARTOLOME GUAL CASELLAS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 06-Feb-2024 03:02:08 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

JOAN JOSEP COLL BIBILONI

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 07-Feb-2024 08:14:35 AM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: 4590_IR_Explotaci___agr___ria_preferent.pdf

Data captura: 07-Feb-2024 08:15:00 AM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: 1707129146422-790563767-3519133399168249641

Pàgina 7/7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

Pàgina 53/54



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JAIME FERNANDEZ HOMAR

Firma amb segell de temps: 26-Feb-2024 12:20:29 PM GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2024_6n9vu0o2kvkb54jtqouda2lne1vms0

Nom del document: EIA_GUIJARRO_BAGUR.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 26-Feb-2024 09:25:56 AM GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 54



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8>

CSV: e46bc2f5ba31148779cf7ac7b535fd2664905d3bb60c51105c763169941b45c8